



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, por el que se publica la licitación para la enajenación, mediante procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta), de aprovechamientos forestales (secundarios) en Montes titularidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, recogidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de 2024 de la provincia de Huesca.

Se convoca el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos forestales que se indican en los anexos adjuntos. Los lotes a subastar están incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de la provincia de Huesca para el año 2024, aprobado por Resolución de 16 de enero de 2024, de la Dirección General de Gestión Forestal.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Departamento de Medio Ambiente y Turismo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en Huesca.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Enajenación de diversos aprovechamientos forestales (apícolas, caza, pastos, cultivos, setas, trufas, plantas industriales). Según anexo adjunto.
 - b) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto.
 - c) Plazo de ejecución: Según anexo adjunto.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tipo de procedimiento: Procedimiento abierto.
 - b) Criterio de valoración de ofertas: Único criterio de adjudicación el económico a la oferta más alta (subasta).
4. Tasación base de licitación:

Tasaciones base anuales sin IVA, según anexo adjunto.
5. Obtención de documentación e información (Pliegos de Condiciones).

Entidad: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
Domicilio: C/ General Lasheras, 8.
Código postal y localidad: 22071 - Huesca.
Teléfono: 974293201. Fax: 974293190.
Correo electrónico: aprovechamientos@aragon.es / gestionforestalhu@aragon.es.
Dirección web: <https://www.aragon.es/-/subastas-y-pliegos-huesca->.
6. Presentación de las proposiciones.
 - 6.1. Plazos:

El plazo para presentar ofertas finalizará el día 27 de marzo de 2024.
 - 6.2. Lugar de presentación:
 - Registro del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, se encuentra en plaza Cervantes, número 1. Planta tercera. Código postal 22071 - Huesca y demás registros permitidos por la legislación vigente.
 - También podrán presentarse por correo postal, dentro del mismo plazo expresado, debiendo justificarse la fecha en que se hace el envío en la oficina de correos y anunciar al Servicio Provincial la remisión de la presentación, mediante correo electrónico a la siguiente dirección aprovechamientos@aragon.es / gestionforestalhu@aragon.es, en el mismo día.
 - 6.3. Efectos de la presentación de proposiciones:

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación de las condiciones de este anuncio, del pliego general de aprovechamientos forestales en



montes gestionados por el Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 8 de marzo de 2012) y del pliego particular de cada uno de los lotes. Los pliegos de condiciones particulares, especiales y generales que han de regir en estos aprovechamientos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Montes del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, (calle General Lasheras, 8, 22071 Huesca. Teléfono 974293201).

7. Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en un único sobre cerrado. El encontrarse el sobre abierto será motivo de exclusión.

No es necesaria la presentación de DNI, bastanteo o ningún otro documento, hasta que no resulte adjudicatario. Únicamente debe rellenarse y firmarse convenientemente el sobre según lo indicado en el punto 8 y la hoja que debe ir en el interior del sobre, según lo indicado en el punto 9.

8. Sobre de presentación.

Parte exterior del sobre.

En la parte exterior del sobre deberá aparecer lo siguiente:

Apellidos Nombre/Razón Social:

Monte:.....Lote:

Clase de aprovechamiento:.....

Firma:

En caso de optar a más de un lote por una misma persona física o jurídica, se deberá indicar en la referencia de monte y lote la palabra “varios”.

En los aprovechamientos en los que sea condición necesaria el pastoreo con ganado equino, se deberá presentar copia de la cartilla ganadera con la indicación del número de cabezas de ganado equino existente, junto a la oferta económica.

9. Interior del sobre.

Dentro del sobre deberá aparecer únicamente el modelo único anexo a este anuncio convenientemente rellenado.

Las ofertas presentadas por personas jurídicas deberán firmarse por el representante legal, indicando su nombre y DNI, y aparecer el sello de la empresa.

Si se optase a más de un lote, se deberá incluir en un único sobre, tantos modelos como lotes a los que se opte.

10. Comprobación de la documentación.

Según lo previsto en la legislación sectorial, la presentación de la propuesta por el interesado para concurrir en un procedimiento de contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón y los relativos a la acreditación de la identidad de las personas físicas.

La apertura de los sobres se realizará en un acto público, en las oficinas del Gobierno de Aragón, en la calle Ricardo del Arco, 6, sótano, a las 11:00 horas, el 10 de abril de 2024.

11. Documentación a presentar por el licitador que resulte adjudicatario.

En cuanto a la capacidad de representación de las personas jurídicas, se recuerda que el licitador en la declaración responsable indicada en el punto 9, se declara con la suficiente capacidad de representación. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación el documento que acredite la representación que ostente. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastanteado por los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón, y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, de su DNI o del documento que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

12. Otras informaciones.

a) No podrán participar en la subasta aquéllos que tuvieran deudas pendientes con las administraciones públicas. En especial quienes que tengan pendiente de liquidar



- algún aprovechamiento forestal en montes gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- b) La renuncia del aprovechamiento adjudicado, sin causa justificada o no aceptada, limitará la presentación a los procesos de adjudicación en los tres años siguientes.
 - c) Los adjudicatarios quedarán obligados a abonar el importe anticipado de la anualidad que corresponda, las tasas, factura y garantía definitiva (en los casos requeridos) en los plazos reglamentariamente establecidos.
 - d) El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el impreso de liquidación de tasas según las tarifas vigentes en esa fecha.
 - e) No efectuar los correspondientes pagos en los plazos reglamentariamente establecidos supondrá la anulación de la adjudicación, con pérdida de la fianza y sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. En este caso se procederá a adjudicar al siguiente licitador, según el orden de prelación establecido en el procedimiento.
 - f) Se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate, se decidirá por pujas al alza en tramos de 5 (cinco) euros.
 - g) Los aprovechamientos se encuentran sujetos al pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 8 de marzo de 2012).
 - h) Los aprovechamientos de caza y pastos con mejoras incluidas en el aprovechamiento tienen Pliego de condiciones Técnicas Particulares.
 - i) Los aprovechamientos de pastos incluidos en este procedimiento están sujetos al Pliego Especial aprobado por Resolución de 28 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se aprueba el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución de aprovechamientos pascícolas en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 250, de 26 de diciembre de 2012).
 - j) En los aprovechamientos plurianuales, el pago del aprovechamiento es el correspondiente a cada año; esa cantidad anual se actualizará teniendo como base el precio de la adjudicación, aplicando el índice de variación de precios al consumo del Instituto Nacional de Estadística.
 - k) La adjudicación de los aprovechamientos de esta subasta no implica ningún derecho sobre las ayudas agrarias que pudieran obtenerse (PAC).
 - l) Para poder presentarse a los aprovechamientos de pastos, el solicitante deberá estar registrado en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA). La presentación en esta subasta implica el consentimiento al órgano de contratación para que se realicen las comprobaciones oportunas que el solicitante está convenientemente inscrito en el REGA. En los aprovechamientos de pastos la no ejecución del aprovechamiento será motivo de rescisión del mismo.
 - m) De la relación de aprovechamientos de pastos adjudicados se dará traslado, a efectos de inspección y control de subvenciones incluidas en la PAC, al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, Servicio Provincial de Huesca, Subdirección de Agricultura y Ganadería.
 - n) Las ofertas de los aprovechamientos apícolas deberán incluir el número de colmenas, que como mínimo será el que figura en los anexos. Salvo se especifique el precio tasado será 1 euro colmena.
13. El incumplimiento de la adjudicación, en cualquier momento de la misma, así como el incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, llevará consigo la rescisión y será motivo de prohibición para posteriores licitaciones.
14. Cesión de aprovechamiento a tercero. Se podrá ceder la titularidad de todo o parte de un aprovechamiento a un tercero. Para ello se deberá cumplir la condición vigésima del Pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 8 de marzo de 2012). La no comunicación en tiempo y forma de la cesión, total o parcial, de cualquier tipo de aprovechamiento supondrá el no reconocimiento de la titularidad y disfrute del tercero.

Huesca, 26 de febrero de 2024.— El Director del Servicio Provincial, José Miguel Malo Betoré.

CLASE	MONTE	LOTE	NOMBRE_MONTE	nombre_municipio	observaciones_anual	PLAZO_ADJUDICACION	CANTIDADES	TASACION
Apícola	22000342	5	LOS RASOS	LASCUARRE	MÁXIMO UNIDADES 104 COLMENAS.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000343	6	MONFALCÓ	VIACAMP Y LITERA	MÁXIMO UNIDADES 547 COLMENAS.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000349	3	PARDINAS DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO GUARGA	SABIÁNIGO	LOTE AINETO.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000457	7	VEDADO DE PARRELLA	TOLIVA	MÁXIMO UNIDADES 226 COLMENAS.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,32 €
Apícola	22000462	5	GARRETA PUIGFELL	AREN	MÁXIMO UNIDADES 280 COLMENAS.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000463	5	ALCANÁ	PERALTA DE CALASANZ	MÁXIMO UNIDADES 125 COLMENAS.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000466	9	CHIRO	MONESMA Y CAJIGAR	MÁXIMO UNIDADES 640 COLMENAS. INCLUYE 64 HA DE SUPERFICIE DEL MUP 514.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000467	6	COLLS	PUENTE DE MONTAÑANA	MÁXIMO UNIDADES 380 COLMENAS.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000508	2	LETOSA Y SAN HIPÓLITO	BIERGE	PARQUE NATURAL SIERRA Y CAÑONES DE GUARA.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000509	5	LAS FOCES, ARANGOL, NAYA, CABEZO, GORGAS	BIERGE	PARQUE NATURAL SIERRA Y CAÑONES DE GUARA.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000518	6	RIBERAS DEL ARAGÓN EN PUENTE LA REINA DE JACA	PUENTE LA REINA DE JACA	TASACIÓN 2 EUROS / COLMENA	01/01/2024 a 31/12/2028	50 Nc	100,00 €
Apícola	22000554	7	CASAS DE MONESMA-CAGIGAR	MONESMA Y CAJIGAR	CORRESPONDE CON LA SUPERFICIE DE LOS CANTONES 4, 5, 13, 12 Y 11 DEL PBGF.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000556	4	CASA RIVA	PUENTE DE MONTAÑANA	MÁXIMO UNIDADES 148 COLMENAS.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,00 €
Apícola	22000560	5	EL VEDADO	AREN	MÁXIMO UNIDADES 148 COLMENAS. INCLUYE SUPERFICIE DEL MUP 557.	01/01/2024 a 31/12/2028	40 Nc	40,00 €
Caza	22000341	1	SAN QUILEZ	BAELLS	MÁXIMO UNIDADES 90 COLMENAS.	01/03/2024 a 28/02/2031	145,15 Ha	414,51 €
Caza	22000411	1	CASCARREY REDÉN	SANTALIESTRA Y SAN QUILEZ	CORRESPONDE AL LOTE CARRASQUET Y REDÉN.	01/03/2024 a 28/02/2031	78 Ha	204,03 €
Caza	22000459	2	SIERRA DE LA HOZ	HOZ Y COSTEAN		01/03/2024 a 28/02/2031	90 Ha	90,00 €
Caza	22000462	4	GARRETA PUIGFELL	AREN		01/03/2024 a 28/02/2031	286 Ha	715,00 €
Caza	22000463	4	ALCANÁ	PERALTA DE CALASANZ		01/03/2024 a 28/02/2031	279 Ha	1.500,00 €
Caza	22000497	1	RIBERAS DEL CINCA EN PUEYO DE SANTA CRUZ	PUEYO DE SANTA CRUZ		01/03/2024 a 28/02/2031	92,5 Ha	260,64 €
Caza	22000498	2	RIBERAS DEL ALCANADRE EN VILLANUEVA DE SIGENA	VILLANUEVA DE SIGENA		01/03/2024 a 28/02/2031	78,61 Ha	254,09 €
Caza	22000499	2	RIBERAS DEL ALCANADRE EN SENA	SENA		01/03/2024 a 28/02/2031	58,8 Ha	271,90 €
Caza	22000522	7	RIBERAS DEL GUARGA EN SABIÁNIGO	SABIÁNIGO	COTO HU-10313	01/03/2024 a 28/02/2029	69 Ha	71,94 €
Caza	22000532	2	RIBERAS DEL CINCA EN ALFANTEGA	ALFANTEGA		01/03/2024 a 28/02/2031	59,25 Ha	126,88 €
Caza	22000533	1	RIBERAS DEL CINCA EN ALBALATE DE CINCA	ALBALATE DE CINCA		01/08/2024 a 31/07/2031	162,5 Ha	268,74 €
Caza	22000560	2	EL VEDADO	AREN		01/03/2024 a 28/02/2031	91,79 Ha	162,64 €
Caza	22000563	2	TORROG	ISABENA		01/03/2024 a 28/02/2031	49 Ha	122,50 €
Caza	22000566	1	MON DE CASTRO	PUEBLA DE CASTRO (LA)		01/03/2024 a 28/02/2033	19 Ha	106,52 €
Cultivos	22000501	9	RIBERAS DEL ALCANADRE EN ONTIÑENA	ONTIÑENA		01/01/2024 a 31/12/2024	0,21 Ha	40,00 €

CLASE	MONTE	LOTE	NOMBRE_MONTE	nombre_municipio	observaciones_anual	PLAZO_ADJUDICACION	CANTIDADES	TASACION
LeñasPeso	22000559	3	SEU D'AVALL	MONTANUY	LA EJECUCIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEBERÁ SER MARCADO PREVIAMENTE POR EL APN ENCARGADO DEL MONTE. CONSULTAR PLIEGO DE CONDICIONES.	01/10/2024 a 31/03/2025	5 t	40,00 €
Pastos	22000342	1	LOS RASOS	LASCUARRE		01/01/2024 a 31/12/2024	104,53 Ha	86,76 €
Pastos	22000343	5	MONFALCÓ	VIACAMP Y LITERA		01/01/2024 a 31/12/2027	547,42 Ha	1.094,84 €
Pastos	22000346	1	PARDINAS DE LA MARGEN DERECHA DEL GUARGA	SABIÑANIGO	LOTE ARTOSILLA. EL GANADO DE LOS VECINOS PODRÁ PASTAR.	01/03/2024 a 28/02/2028	421 Ha	411,48 €
Pastos	22000375	3	CUARTO SAN PABLO	AYERBE		01/01/2024 a 31/12/2027	110 Ha	194,48 €
Pastos	22000384	1	PARDINA DE SASAL O CORONETOLA	JACA	LAS 350 CABEZAS DE OVINO PODRÁN SUSTITUIRSE POR 175 CAPRINO Ó 60 DE VACUNO Ó 50 DE EQUINO.	01/01/2024 a 31/12/2026	164 Ha	196,02 €
Pastos	22000398	3	ATOS ALTO	SABIÑANIGO	SE EXCLUYE LA SUPERFICIE DEL APROVECHAMIENTO DE CULTIVOS. SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN EL NO ADOPTAR LAS MEDIDAS PRECISAS PARA EVITAR QUE EL GANADO PUEDA INTERFERIR EN EL APROVECHAMIENTO DE CULTIVOS.	01/03/2024 a 28/02/2029	330 Ha	391,52 €
Pastos	22000406	6	LOS ARAÑONES	CANFRANC	LOTE SAN EPIFANIO CORRESPONDIENTE A LA LADERA IZQUIERDA DEL MONTE ZONA ESTE.	01/01/2024 a 31/12/2027	80 Ha	240,00 €
Pastos	22000457	4	VEDADO DE PARRELLA	TOIVA		01/01/2024 a 31/12/2026	226,87 Ha	226,87 €
Pastos	22000460	11	PARDINAS DEL BARRANCO ASABÓN	BALLO	ELENCO HU-1098 LOTE PEQUERA. ELENCO HU-1091 LOTE NUEVECIEROS.	01/01/2024 a 31/12/2026	748 Ha	8.566,62 €
Pastos	22000462	1	GARRETA PUIGFELL	AREN	EXISTE PLIEGO DE CONDICIONES ADJUNTO QUE OBLIGA, ENTRE OTROS, A QUE LA TOTALIDAD DE LAS ÁREAS CORTAFUEGOS DEL MONTE DEBERÁN MANTENERSE LIMPIAS MEDIANTE PASTOREO Y UNA EXCLUSIÓN DE PASTOREO EN PARTES DEL MONTE DEL 01/09 AL 30/11, SEGÚN PLANO.	01/01/2024 a 31/12/2026	286 Ha	290,29 €
Pastos	22000465	1	LAS TORALLAS	AREN		01/01/2024 a 31/12/2027	232 Ha	250,00 €
Pastos	22000466	2	CHIRO	MONESMA Y CAJIGAR	INCLUYE 93,74 HA DEL MUP 22000514 DE PUENTE MONTAÑANA.	01/01/2024 a 31/12/2027	641,51 Ha	559,18 €
Pastos	22000467	1	COLLS	PUENTE DE MONTAÑANA	SE EXCLUYEN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS 8 HA DE REPOBLACIÓN JOVEN QUE SE UBICAN JUNTO A LA PISTA PRINCIPAL, CERCA DEL CRUCE DEL VERTEDERO. EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15/06 Y EL 30/11 EL PASTOREO TAN SÓLO PODRÁ REALIZARSE EN 80 HA UBICADAS EN EL	01/01/2024 a 31/12/2026	300,57 Ha	487,29 €
Pastos	22000468	1	CASA SALINAS	GRAUS	LAS ÁREAS CORTAFUEGOS DEL MONTE DEBERÁN MANTENERSE LIMPIAS MEDIANTE PASTOREO. CONSULTAR PLIEGO DE CONDICIONES.	01/01/2024 a 31/12/2027	507 Ha	399,68 €
Pastos	22000476	5	RIBERAS DEL ARAGÓN EN JACA	JACA		01/01/2024 a 31/12/2027	54 Ha	460,82 €
Pastos	22000476	9	RIBERAS DEL ARAGÓN EN JACA	JACA		01/01/2024 a 31/12/2027	31 Ha	308,14 €

CLASE	MONTE	LOTE	NOMBRE_MONTE	nombre_municipio	observaciones_anual	PLAZO_ADJUDICACION	CANTIDADES	TASACION
Pastos	22000477	9	RIBERAS DEL CINCA EN SAN MIGUEL DE CINCA	SAN MIGUEL DEL CINCA		01/01/2024 a 31/12/2026	16,9 Ha	1.941,81 €
Pastos	22000490	7	RIBERAS DEL GALLEGO EN BIESCAS	BIESCAS	LOTE NORTE	01/03/2024 a 28/02/2029	15 Ha	105,00 €
Pastos	22000495	2	RIBERAS DEL ARROYO DE LA CLAMOR AMARGA EN ZAIDÚN	ZAIDÚN		01/01/2024 a 31/12/2026	0,46 Ha	40,00 €
Pastos	22000499	1	RIBERAS DEL ALCANADRE EN SENA	SENA		01/01/2024 a 31/12/2024	58,8 Ha	290,41 €
Pastos	22000500	3	RIBERAS DEL ALCANADRE EN CHALAMERA	CHALAMERA		01/01/2024 a 31/12/2024	20,3 Ha	42,16 €
Pastos	22000504	2	RIBERAS DEL ALCANADRE EN CASTEJÓN DE MONEGROS	CASTEJÓN DE MONEGROS		01/01/2024 a 31/12/2026	90 Ha	213,63 €
Pastos	22000515	4	LA SIERRA DE VALLÉS Y MANCOMÚN	LOPORZANO	PARQUE NATURAL SIERRA Y CAÑONES DE GUARA. LOTE ISARRE Y CIANO.	01/01/2024 a 31/12/2026	320 Ha	1.321,69 €
Pastos	22000515	5	LA SIERRA DE VALLÉS Y MANCOMÚN	LOPORZANO	PARQUE NATURAL SIERRA Y CAÑONES DE GUARA. LOTE MANCOMÚN.	01/01/2024 a 31/12/2026	613 Ha	425,63 €
Pastos	22000518	1	RIBERAS DEL ARAGÓN EN PUENTE LA REINA DE JACA	PUENTE LA REINA DE JACA	SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARAGÓN, EN EL MONTE H-1027.	01/01/2024 a 31/12/2027	42 Ha	168,00 €
Pastos	22000519	2	RIBERAS DEL ARAGÓN EN BAILO	BAILO		01/01/2024 a 31/12/2027	35,82 Ha	143,28 €
Pastos	22000520	1	RIBERAS DEL ARAGÓN EN CANAL DE BERDÚN	CANAL DE BERDÚN	SE SITUÁ EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ARAGÓN, EN EL MONTE H1024.	01/01/2024 a 31/12/2026	36,5 Ha	80,00 €
Pastos	22000520	5	RIBERAS DEL ARAGÓN EN CANAL DE BERDÚN	CANAL DE BERDÚN	SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ARAGÓN, EN EL MONTE H1025.	01/01/2024 a 31/12/2026	87,5 Ha	148,75 €
Pastos	22000523	1	RIBERAS DEL CINCA EN EL GRADO	GRADO (EL)		01/01/2024 a 31/12/2025	490 Ha	980,00 €
Pastos	22000525	2	RIBERAS DEL CINCA EN ESTADA	GRADO (EL)		01/01/2024 a 31/12/2027	150 Ha	233,91 €
Pastos	22000526	2	RIBERAS DEL CINCA EN ESTADILLA	ESTADILLA	EL TIPO DE GANADO SERÁ OVINO EXCLUSIVAMENTE.	01/01/2024 a 31/12/2027	44 Ha	327,47 €
Pastos	22000528	3	RIBERAS DEL CINCA EN ALMUNIA SAN JUAN	ALMUNIA DE SAN JUAN		01/01/2024 a 31/12/2024	55 Ha	159,87 €
Pastos	22000529	1	RIBERAS DEL CINCA EN CASTEJÓN DEL PUENTE	CASTEJÓN DEL PUENTE		01/01/2024 a 31/12/2026	127 Ha	431,52 €
Pastos	22000530	1	RIBERAS DEL CINCA EN BARBASTRO	BARBASTRO	EL TIPO DE GANADO SERÁ OVINO EXCLUSIVAMENTE.	01/01/2024 a 31/12/2026	296 Ha	841,60 €
Pastos	22000533	6	RIBERAS DEL CINCA EN ALBALATE DE CINCA	ALBALATE DE CINCA		01/01/2024 a 31/12/2028	83 Ha	5.574,67 €
Pastos	22000534	13	RIBERAS DEL CINCA EN ALCOLEA DE CINCA	ALCOLEA DE CINCA		01/11/2024 a 30/06/2025	106 Ha	694,03 €
Pastos	22000534	14	RIBERAS DEL CINCA EN ALCOLEA DE CINCA	ALCOLEA DE CINCA		01/01/2024 a 31/12/2028	65,22 Ha	3.513,15 €
Pastos	22000536	2	RIBERAS DEL CINCA EN BELVER DE CINCA	BELVER DE CINCA		01/01/2024 a 31/12/2027	70 Ha	1.377,15 €
Pastos	22000538	8	RIBERAS DEL CINCA EN BALLOBAR	BALLOBAR		01/02/2024 a 31/12/2024	18 Ha	95,69 €
Pastos	22000541	13	RIBERAS DEL CINCA EN FRAGA	FRAGA		01/01/2024 a 31/12/2027	24 Ha	179,08 €
Pastos	22000554	6	CASAS DE MONESMA-CAGIGAR	MONESMA Y CAJIGAR	CORRESPONDE AL ANTERIOR MONTE HU1132.	01/01/2024 a 31/12/2026	252 Ha	168,01 €
Pastos	22000556	1	CASA RIVA	PUENTE DE MONTAÑANA		01/01/2024 a 31/12/2027	149 Ha	276,87 €
Pastos	22000558	1	LA MUIXOLA	CAPELLA		01/01/2024 a 31/12/2027	216 Ha	216,00 €
Pastos	22000560	1	EL VEDADO	AREN		01/01/2024 a 31/12/2027	91,79 Ha	145,31 €
Pastos	22000561	1	TAYO DE AUJLET	SOPEIRA		01/01/2024 a 31/12/2024	55,4 Ha	575,75 €
Pastos	22000563	1	TORROG	ISABENA		01/01/2024 a 31/12/2027	49 Ha	234,62 €
Pastos	22001177	1	O TOZAL DE LAS BRUJAS O PISA	NAVAL		01/01/2024 a 31/12/2026	71 Ha	101,47 €

CLASE	MONTE	LOTE	NOMBRE_MONTE	nombre_municipio	observaciones_anual	PLAZO_ADJUDICACION	CANTIDADES	TASACION
Plantas	22000477	7	RIBERAS DEL CINCA EN SAN MIGUEL DE CINCA	SAN MIGUEL DEL CINCA		01/04/2024 a 31/03/2026	249 Ha	103,95 €
Plantas	22000492	4	RIBERAS DEL CINCA EN BINACED	BINACED		01/04/2024 a 31/03/2026	59,5 Ha	51,98 €
Plantas	22000496	5	RIBERAS DEL ALCANADRE EN BALLOBAR	BALLOBAR		01/04/2024 a 31/03/2026	36,6 Ha	202,63 €
Plantas	22000500	5	RIBERAS DEL ALCANADRE EN CHALAMERA	CHALAMERA		01/04/2024 a 31/03/2026	20,34 Ha	51,98 €
Plantas	22000501	5	RIBERAS DEL ALCANADRE EN ONTINIENA	ONTINIENA		01/04/2024 a 31/03/2026	179 Ha	372,14 €
Plantas	22000504	3	RIBERAS DEL ALCANADRE EN CASTEJON DE MONEGROS	CASTEJON DE MONEGROS		01/04/2024 a 31/03/2026	8 Ha	2.006,00 €
Plantas	22000532	3	RIBERAS DEL CINCA EN ALFANTEGA	ALFANTEGA		01/04/2024 a 31/03/2026	59,25 Ha	103,95 €
Plantas	22000533	4	RIBERAS DEL CINCA EN ALBALATE DE CINCA	ALBALATE DE CINCA		01/04/2024 a 31/03/2026	162,5 Ha	337,71 €
Plantas	22000534	7	RIBERAS DEL CINCA EN ALCOLEA DE CINCA	ALCOLEA DE CINCA		01/04/2024 a 31/03/2026	766 Ha	450,28 €
Plantas	22000535	3	RIBERAS DEL CINCA EN CHALAMERA	CHALAMERA		01/04/2024 a 31/03/2026	135 Ha	102,91 €
Plantas	22000536	5	RIBERAS DEL CINCA EN BELVER DE CINCA	BELVER DE CINCA		01/04/2024 a 31/03/2026	128 Ha	281,43 €
Plantas	22000537	4	RIBERAS DEL CINCA EN OSSO DE CINCA	OSSO DE CINCA		01/04/2024 a 31/03/2026	163 Ha	191,37 €
Plantas	22000538	6	RIBERAS DEL CINCA EN BALLOBAR	BALLOBAR		01/04/2024 a 31/03/2026	80 Ha	337,71 €
Plantas	22000539	6	RIBERAS DEL CINCA EN ZAIDIN	ZAIDIN		01/04/2024 a 31/03/2026	364 Ha	168,86 €
Plantas	22000540	2	RIBERAS DEL CINCA EN VELILLA DE CINCA	VELILLA DE CINCA		01/04/2024 a 31/03/2026	115 Ha	51,45 €
Plantas	22000541	9	RIBERAS DEL CINCA EN FRAGA	FRAGA		01/04/2024 a 31/03/2026	307 Ha	787,99 €
Plantas	22000541	12	RIBERAS DEL CINCA EN FRAGA	FRAGA		01/04/2024 a 31/03/2026	167 Ha	422,14 €
Setas	22000342	9	LOS RASOS	FRAGA		01/01/2024 a 31/12/2024	104,53 Ha	1.145,13 €
Setas	22000343	7	MONFALCÓ	FRAGA		01/01/2024 a 31/12/2024	547,42 Ha	547,42 €
Setas	22000374	5	ROSICO	LIASCUARRE		01/03/2024 a 28/02/2026	300,99 Ha	250,08 €
Setas	22000406	3	LOS ARAÑONES	LIASCAMP Y LITERA		01/01/2024 a 31/12/2024	770 Ha	770,00 €
Setas	22000456	3	CASA BARTOLOMÉ	NAVAL		01/01/2024 a 31/12/2028	82 Ha	95,98 €
Setas	22000457	5	VEDADO DE PARRELLA	CANFRANC		01/01/2024 a 31/12/2028	226,87 Ha	266,28 €
Setas	22000459	3	SIERRA DE LA HOZ	MONESMA Y CAJIGAR		01/01/2024 a 31/12/2026	50 Ha	50,75 €
Setas	22000462	3	GARRETA PUIGFELL	TOLVA		01/01/2024 a 31/12/2024	286 Ha	286,00 €
Setas	22000465	3	LAS TORALLAS	HOZ Y COSTEAN		01/01/2024 a 31/12/2028	254 Ha	982,62 €
Setas	22000466	6	CHIRO	AREN		01/01/2024 a 31/12/2026	641,51 Ha	1.737,24 €
Setas	22000467	3	COLLS	MONESMA Y CAJIGAR	INCLUYE 93,74 HA DEL MUP 22000514 DE PUENTE MONTAÑANA.			
Setas	22000468	4	CASA SALINAS	PUENTE DE MONTAÑANA	QUEDA PROHIBIDA LA RECOLECCIÓN DE SETAS EN UNA BANDA PERIMETRAL DE 100 M. ALREDEDOR DEL VERTEDERO Y DEL CAUCE DEL BARRANCO AL NORTE DEL MISMO HASTA SU CONFLUENCIA CON EL BARRANCO DE COLLS.	01/01/2024 a 31/12/2024	300,57 Ha	597,73 €
Setas	22000553	4	SOLANA DE BURGASÉ	GRAUS		01/01/2024 a 31/12/2024	507 Ha	501,93 €
Setas	22000554	29	CASAS DE MONESMA-CAGIGAR	FISCAL		01/01/2024 a 31/12/2024	100 Ha	55,81 €
Setas	22000556	5	CASA RIVA	MONESMA Y CAJIGAR		01/01/2024 a 31/12/2026	600,41 Ha	600,41 €
Setas	22000560	3	EL VEDADO	PUENTE DE MONTAÑANA		01/01/2024 a 31/12/2028	150 Ha	325,35 €
Setas	22000561	4	TAYO DE AULET	AREN		01/01/2024 a 31/12/2026	91,79 Ha	201,61 €
				SOPEIRA		01/01/2024 a 31/12/2024	554 Ha	849,09 €

CLASE	MONTE	LOTE	NOMBRE_MONTE	nombre_municipio	observaciones_anual	PLAZO_ADJUDICACION	CANTIDADES	TASACION
Setas	22000563	3	TORROG	ISABENA		01/01/2024 a 31/12/2026	49 Ha	87,53 €
Trufas	22000343	8	MONFALCÓ	VIACAMP Y LITERA		01/01/2024 a 31/12/2024	547,42 Ha	547,42 €
Trufas	22000457	8	VEDADO DE PARRELLA	TOLVA		01/01/2024 a 31/12/2024	226,87 Ha	60,96 €
Trufas	22000466	12	CHIRO	MONESMA Y CAJIGAR		01/05/2024 a 15/03/2025	641,5 Ha	172,45 €

MODELO ÚNICO

DATOS CORRESPONDIENTES AL LICITADOR:

NIF:
 Apellidos Nombre /Razón Social:
 Domicilio:
 Localidad: Código Postal: Provincia:
 Teléfono fijo / móvil: /
 Correo Electrónico:

DATOS REPRESENTANTE: (No rellenar en caso de coincidir el licitador con el representado)

NIF:
 Apellidos Nombre:
 Teléfono fijo / móvil: /

APROVECHAMIENTO FORESTAL:

MONTE: LOTE: MUNICIPIO:
 CLASE APROVECHAMIENTO (Apícola, Caza, Pastos...):

OFERTA ECONÓMICA:

Importe ofertado (en letra y número) euros (sin IVA):

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la enajenación de aprovechamientos forestales en montes pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma, anunciada en el "Boletín Oficial de Aragón", declara ante el Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, que cumple las condiciones en lo referente a la capacidad, representación y solvencia y que reúne las condiciones necesarias y está facultado para contratar con la Administración, según lo establecido en los artículos 65 a 70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y no concurre en ninguna de las circunstancias que implican una prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de dicha Ley. Acepta los pliegos de condiciones por los que se rige el procedimiento y que cumple con la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Acepto expresamente las condiciones por las que se rige el aprovechamiento y se comprometo a realizarlo:

(Fecha y firma) del LICITADOR / REPRESENTANTE:

....., de de 2024